****
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co
****
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS
N.I.T. : 900354279-1
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 01985452 del 26 de abril de 2010

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 760,466,875
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: Carrera 17 N 89 - 31 pISO 8 oF 804
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: contactenos@lyqauditores.com

Dirección Comercial: Carrera 17 N 89 - 31 pISO 8 Of 804 EDIFICO GAIA
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: contactenos@lyqauditores.com

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado de Junta Directiva del 22 de abril de 2010, inscrita el 26 de abril de 2010 bajo el número 01378351 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 0002 de Junta de Socios del 16 de septiembre de 2015, inscrita el 21 de septiembre de 2015 bajo el número 02021154 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LTDA por el de: L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0002 de la Junta de Socios., del 16 de septiembre de 2015 inscrita el 21 de septiembre de 2015 bajo el número 02021154 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
004	2014/03/06	Junta de Socios	2014/03/10	01814773
004	2014/03/06	Junta de Socios	2014/03/10	01814775
0002	2015/09/16	Junta de Socios	2015/09/21	02021154
0003	2015/10/23	Asamblea de Accionist	2015/10/31	02032774
003	2016/01/22	Asamblea de Accionist	2016/01/25	02055300
004	2017/01/30	Asamblea de Accionist	2017/02/02	02182164

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: Todas las actividades relacionadas por la ciencia contable quien prestara servicios de revisoría fiscal, contraloría, e interventoría en entidades públicas y privadas de todos los sectores en el país en general todas aquellas que implican organización, revisión, y control de contabilidades, certificaciones y dictamen sobre estados financieros, certificación que se expida con fundamento en los libros de contabilidad, prestación de servicio de auditoria externa, auditoria legal, auditoría financiera, auditoría de sistemas así como todas aquellas actividades conexa con la naturaleza de la función profesional del contador público, tales, como: La asesoría tributaria, en aspectos contables y similares y demás actividades que directa o indirectamente se relacionen con el ejercicio de las funciones propias de los contadores públicos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Celebrar contratos de cuentas en participación y uniones temporales con socios o funcionarios de la firma, con

contadores públicos titulados y otras sociedades de contadores legalmente constituidas para desarrollar el objeto social principal. B) Asesorar empresas e intervención económica (Ley 550) y actuar como promotores en este tipo de entidades; elaboración de software empresarial contable, financiero, y recurso humano. C) Aplicaciones de sistemas de información, evaluación, cobro y recaudo de cartera, avalúos de bienes muebles e inmuebles, administración de empresas de toda clase. D) Diagnósticos empresariales y por áreas (cartera inventarios, activos fijos, cargo diferidos, intangible, obligaciones financieras. E) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6920 (Actividades De Contabilidad, Teneduría De Libros, Auditoría Financiera Y Asesoría Tributaria)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $221,000,000.00
No. de acciones	: 221,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $221,000,000.00
No. de acciones	: 221,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $221,000,000.00
No. de acciones	: 221,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal y la administración de los negocios esta en cabeza de un representante legal y un suplente, la cual puede ser ejercida por personas naturales y jurídicas, el suplente tendrá las mismas facultades al principal y serán designados por asamblea general de accionistas por tiempo indefinido.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 003 de Asamblea de Accionistas del 22 de enero de 2016, inscrita el 25 de enero de 2016 bajo el número 02055301 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
LOZADA QUINTERO JOSE EDISON	C.C. 000000080219944
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
REYES QUINTERO ALEXANDRA	C.C. 000000037369996

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 010 de Asamblea de Accionistas del 2 de mayo de 2019, inscrita el 6 de mayo de 2019 bajo el número 02461929 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RODRIGUEZ CASTELLANOS ANA LUCIA	C.C. 000000051666633
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MONROY ORJUELA JOSE ROBERTO	C.C. 000000079297559

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

